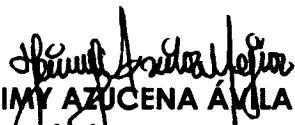




RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL SÁCAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor juez hoy 08 de agosto de 2023, el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, con numero de radicado 2018-00001, en virtud de solicitud impetrada por la apoderada de la parte demandante respecto de las medidas cautelares. Sírvase proveer.


JEIMY AZUCENA ÁVILA MEJÍA
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sácama - Casanare, 15 de agosto de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P. siendo procedente lo pedido por la parte demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal De Sácama – Casanare

RESUELVE:

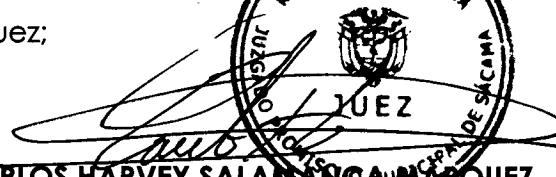
PRIMERO: De conformidad con el artículo 593 numeral 10 del C.G.P. en concordancia con el inciso 1 numeral 4 se decreta:

1.- El embargo y Retención Preventivo de los dineros que pueda tener en las cuentas de ahorro o corriente o cualquier título bancario o financieros del BANCO BANCOLOMBIA Y BANCO BBVA a nombre del señor **ORLANDO COTRINA BARÓN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.129.354. Por secretaria librense los respectivos oficios.

SEGUNDO: La presente medida cautelar se limita por el despacho en una suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 28.700. 000.00).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

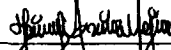
El juez;


CARLOS HARVEY SALAMANCA MÁRQUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 014 hoy 16 de agosto de 2023 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)


SECRETARIA